



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. ULISES DEL CARMEN PARRA MARDONES

DECRETO (E) N° 1883

FECHA, 07.12.2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de Coctelería.

2.- Cotización Sr. Ulises del Carmen Parra Mardones, valor \$ 350.000.- incluido IVA.

3.- Cotización Sra. Maria Álvarez Loyola, valor \$ 367.500.- incluido IVA.

4.- Cotización Sra. Soledad Palma Brevis, valor \$ 416.500.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 350.000.- al proveedor Señor Ulises del Carmen Parra Mardones, RUT: 11.235.131-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1350 de fecha 10.11.2011, proveniente del DAEM.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor los Señor Ulises del Carmen Parra Mardones, RUT: 11.235.131-0.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Francisco Fuenzalida Valdes, Secretario Municipal



Felipe Aylwin Lagos, Alcalde